



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2021-00748-00

DEMANDANTE: IVONNE DAYANA MARTÍNEZ MILLÁN.

DEMANDADO: OSWALDO HERNÁNDEZ AGAMEZ y LUZ AMPARO HERNÁNDEZ AGAMEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificados a los demandados **Oswaldo Hernández Agamez** y **Luz Amparo Hernández Agamez** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 quienes dentro del término concedido para el efecto **guardaron silencio**. (consecutivos 08 a 09 c.1 del expediente digital),

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 98
del 28 OCT. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria